



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-85836-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de las instalaciones de calefacción existentes en áreas críticas de los Hospitales Regionales de la Provincia y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 394/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 377/23-525 (N° de orden 13).

Que se recibió oferta de la firma BOGDANICH, MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que el proveedor antes mencionado desiste del mantenimiento de las ofertas oportunamente presentadas.

Que en orden 41 obra Informe S/N° Dirección General de Ingeniería Sanitaria mediante el cual indica que se tramitara lo requerido en ejercicio 2024.

Que a orden 42 obra Nota DC y C-MS N° 961/2023, de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud indicando dejar sin efecto la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa N° 377/23-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 2301/23

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 377/2023-525, que tramita la adquisición de insumos destinados al mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de las instalaciones de calefacción existentes en áreas críticas de los Hospitales Regionales de la Provincia y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000446

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/23.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Contratación

Ruben Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud